

## JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Villetea Cundinamarca, dos (2) de febrero de dos mil veintiuno (2.021).

Ref: Rad. No. 2020-0097, sucesión de JOSÉ ANTONIO TORRES PULIDO.

Por ser procedente, se dispone:

1. Téngase por emplazadas a todas las personas acreedoras de la sucesión de la referencia en la página web de la Rama Judicial – personas emplazadas, conforme al decreto 806 de 2.020, artículo 10, por el término legal.
2. Se convoca a la audiencia de inventarios y avalúos en el presente liquidatorio, prevista en el artículo 501 del Código General del Proceso, fijando para tal efecto la hora de las **10:00 a.m. del día 10 de marzo de 2.021.**

Para ello, la señora Citadora del Despacho convocará a todos los interesados a la reunión respectiva, incluyendo al Juzgador, por medio del aplicativo TEAMS. En consecuencia, los participantes en la diligencia deberán contar con un dispositivo que admita la aplicación de marras, con cámara y micrófono habilitados al efecto.

3. Los interesados deberán remitir previamente, esto es con un día de antelación, el texto del inventario en PDF, al correo electrónico del Juzgado, [jprvilleta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprvilleta@cendoj.ramajudicial.gov.co), y a los correos electrónicos de los demás intervinientes (a fin de surtir el respectivo traslado).

Notifíquese,

**Firmado Por:**

**JESUS ANTONIO BARRERA TORRES  
JUEZ CIRCUITO**

**JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE VILLETEA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**bfaad1d4a1fdb3538f0f9dedd88471525ac03f915b215260a533c3dbed98d0bd**

Documento generado en 02/02/2021 10:59:40 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**